

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



E-013-01-11350



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta No. 0735, de fecha 04 de Junio de 2007.

Nº Certificado de Aprobación SEC	: 20119
Fecha de Emisión del Certificado	: 15.04.2011
Nº Y Fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-21457 de 30.03.2011
Certificado de Tipo Nº	: E-000-01-11346
Nº SEC Certificado Tipo	: 19680
Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Productos Eléctricos	: PE Nº 6/02
Normas O Especificaciones Técnicas de Certificación	: IEC 60745-1:2001-12 e IEC 60745-2-2:2003-01
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: Maquinas y Herramientas Black & Decker de Chile S.A.
Dirección del Solicitante	: Avda. Presidente Eduardo Frei Montalvo, 6001, Edificio 67 Conchali – Santiago
Declaración de Ingreso Al Sist. Nac. De Aduana (DIN)	: 0230370918-1

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 Denominación Técnica del Producto	: Destornillador
1.2 Denominación Comercial del Producto	: Atornillador Inalámbrico
1.3 Marca	: DEWALT
1.4 Modelo o Tipo	: DCF815
1.5 Características del Producto	: 12 V ----
1.6- Características del Cargador (Primario)	: 220 V ~ - 50/60 Hz -0,6 A -- Clase II
1.7 Características del Cargador (Secundario)	: 12 V ---- - 2,0 A ----
1.8 Nº de series o trazabilidad	: 2010 12
1.9 País de origen	: China
1.10 Procedencia	: China
1.11 Tamaño del lote	: 2 Unidades
1.12 Nombre del Fabricante	: Black & Decker Precision Manufacturing
1.13 Dirección del Fabricante	: Nº 200 Su Hong Road, Suzhou Industrial Park – China

2.- OTROS ANTECEDENTES

2.1 Nombre del laboratorio donde se ejecutaron los ensayos	: CESMEC S.A.
2.2 Nº de informe de ensayo	: SCE-19003
2.3 Nº de Informe de Auditoría	: N.A.
2.4 Nº de la Resolución Exenta SEC que reconoce la certificación extranjera	: N.A.

SCG-11350
Nota importante al reverso

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



E-013-01-11350



cesmec
Una Empresa Bureau Veritas

3- **USOS DEL PRODUCTO** : Domestico

4.- **APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente certificado de aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

5.- **DISPOSICIONES VARIAS**

5.1 El Sistema de Certificación empleado (1, código 013), según el D.S. N° 298, del 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por cada lote o partida de importación de los productos que ingresen al país.

HECTOR BRAVO MUÑOZ
En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

RENÉ HENTON FIGUEROA ROCAMORA
Responsable Técnico del Organismo de Certificación